

## **CONVOCATORIA FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN 2023**

La Rectoría del Centro Universitario de los Valles (CUValles) de la Universidad de Guadalajara a través de la Coordinación de Investigación

### **CONVOCA**

Al personal académico que realicen actividades de investigación, a presentar propuestas encaminadas a desarrollar proyectos de investigación en las temáticas previstas en esta convocatoria.

### **Objetivos**

- a) Impulsar la investigación científica colaborativa, inter, multi y transdisciplinar, proporcionando apoyos económicos para realizar proyectos de investigación que abonen al desarrollo de las temáticas previstas en esta convocatoria.
- b) Promover la incorporación temprana a la investigación de las y los egresados y alumnos de pregrado y posgrado del CUValles.

Las propuestas de proyectos de investigación deberán ajustarse a las siguientes

### **BASES**

#### **I. Requisitos de participación**

- a) Podrán presentar propuestas como responsables o corresponsables de proyectos, las y los profesores de tiempo completo y/o miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) adscritos al CUValles. Los profesores de asignatura que no sean miembros del SNI podrán incorporarse como parte de los equipos o grupos de investigación que participen en esta convocatoria.  
NOTA: no podrán participar como responsables o corresponsables aquellos investigadores que tengan un proyecto vigente de la convocatoria de fomento a la investigación 2022.
- b) Podrán participar como parte de los equipos de investigación o grupos de investigación estudiantes de pregrado y posgrado del CUValles, así como recién egresados (que no tengan más de un año de egresados) atendiendo los lineamientos previstos en el Anexo I.
- c) Las y los profesores participantes no podrán presentar como Responsables o Corresponsables más de una propuesta.
- d) Los responsables y corresponsables de proyecto deberán comprometerse a concursar por fondos concurrentes o adicionales de acuerdo con las convocatorias institucionales, nacionales o internacionales; para que la temática de investigación en la que se inscriba la propuesta se fortalezca o se le dé continuidad.

## II. De las propuestas de investigación

- a) Las propuestas de proyectos de investigación deberán inscribirse en una de las siguientes temáticas:
1. Innovaciones de la ingeniería aplicadas al desarrollo sostenible.
  2. Ciudades inteligentes y comunidades resilientes y sostenibles.
  3. Procesamiento de señales y estudios de la tierra.
  4. Energías renovables.
  5. Ciencias de datos para el campo.
  6. Conservación, recuperación de recursos y remediación ambiental para el desarrollo regional.
  7. Salud, bienestar y medioambiente.
  8. Factores psicológicos relacionados con la salud.
  9. Enfermedades crónicas, emergentes y prioritarias.
  10. Historia, identidades e interculturalidad regional.
  11. Sistemas productivos, redes de actores, organizaciones y desarrollo regional.
  12. Violencia, justicia, seguridad y derechos humanos: hacia una cultura de paz integral.
  13. Estudios del estado de arte sobre la región de los Valles.
  14. Gestión e innovación educativa.
  15. Estudios sobre CUValles (eficiencia terminal y otros).
- b) El plazo máximo para el desarrollo de las investigaciones será de 15 meses.
- c) Las propuestas de proyectos de investigación deberán enviarse de manera electrónica en el sistema de inscripción que se encuentra disponible en el siguiente enlace: [formulario de registro](#).
- d) Las propuestas de proyectos de investigación deberán atender las indicaciones de forma y fondo establecidos en el Anexo II: [Lineamientos para la elaboración y el registro de propuestas de proyectos de investigación](#) de la presente convocatoria.

## III. Evaluación

1. Toda propuesta deberá tener el visto bueno del comité de ética del CUValles, para poder ser evaluada en la presente convocatoria.
2. Las propuestas de proyectos de investigación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán evaluadas por el Comité Técnico Evaluador de Proyectos de Investigación (Comité Evaluador), cuyas decisiones serán inapelables.
3. El Comité Evaluador estará conformado por investigadores externos a CUValles, los cuales son expertos en las temáticas de la presente convocatoria y el Coordinador de Investigación del CUValles quien fungirá como secretario técnico del mismo.

4. Los proyectos de investigación que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria serán considerados no participantes, por lo que no serán evaluados.
5. Cada propuesta será valorada por el Comité Evaluador tomando en cuenta los siguientes criterios generales:
  - a. La calidad de la propuesta, analizando la congruencia entre los objetivos, las hipótesis y/o preguntas de investigación, la metodología, los recursos solicitados y los productos entregables comprometidos
  - b. La congruencia de la propuesta con la temática elegida para participar de acuerdo con estas Bases.
  - c. La coherencia entre la trayectoria académica de las personas Responsables, Corresponsables y, en su caso, miembros del grupo o equipo de investigación con la propuesta
  - d. La promoción de la investigación en equipo y/o colaborativa, dándole prioridad a las propuestas de proyectos que promuevan la investigación en los que participen profesoras y/o profesores de diferentes divisiones o departamentos y estudiantes y/o egresados de pregrado o posgrado del CUValles.
  - e. Dentro de lo posible, la distribución equitativa de las propuestas dictaminadas favorablemente, entre las distintas temáticas de esta Convocatoria.
  - f. El impacto de la propuesta en los programas educativos del CUValles.
  - g. Los entregables propuestos.
6. Sin detrimento a los criterios generales señalados en el numeral anterior, el Comité Evaluador establecerá los criterios y procedimiento específico que le permitan consensar el dictamen final de cada propuesta, así como la lista final de las propuestas aprobadas.

#### **IV. Financiamiento**

- a. Los proyectos beneficiados serán acreedores de un apoyo económico de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como monto máximo y de acuerdo con las bases señaladas en la presente convocatoria.
- b. Las propuestas deberán considerar su desarrollo en los ejercicios fiscales del año 2023 y 2024 de acuerdo a las etapas establecidas en la presente convocatoria. Además, se deberá justificar cada concepto de gasto y el monto estimado en el marco del proyecto presentado, así como indicar el mes proyectado para su ministración.

Etapa	Ejercicio fiscal	Ministración
<b>Primera etapa</b>	2023 (1 de septiembre al 11 de diciembre)	Recepción de solicitudes de ministración de recursos: 1 de septiembre al 23 de octubre del 2023; Entrega de recursos: septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre.
<b>Segunda etapa</b>	2024 (16 de enero al 29 de noviembre)	Recepción de solicitudes de ministración de recursos: 19 de febrero al 23 de octubre del 2024; Entrega de recursos: Desde marzo y hasta el 30 de noviembre.

- c. Al presentar la propuesta, deberá tomarse en cuenta que esta Convocatoria es financiada con recursos presupuestales que deben comprobarse conforme a las normas, políticas presupuestales y regímenes fiscales establecidas en la normatividad universitaria y contenidas indicativamente, sin exhaustividad, en el Anexo III: Lineamientos para el Ejercicio de Recursos Presupuestales del CUValles. El recurso no ejercido en el tiempo establecido o cualquier recurso remanente deberá ser devuelto mediante depósito o transferencia electrónica a la referencia indicada por la Coordinación de Finanzas del CUValles al vencer o concluir la actividad para la que fue solicitado.
- d. El apoyo económico podrá aplicarse a todo lo previsto en el clasificador de objeto de gasto de la Universidad de Guadalajara, excepto los capítulo 1000, 3100, 3400, 7500 y 9000 ([clasificador de objeto de gasto](#)). En el caso de los Servicios Profesionales contratados bajo el esquema de Servicios Personales, se deberá cumplir con los **“Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023”** y el monto asignado no deberá superar el 20% del total del proyecto.
- e. En el caso de contemplar la incorporación de algún egresado o alumno del CUValles en el equipo investigador como Becario se deberá de tomar en cuenta el siguiente tabulador:

Tipo de Becario Participante	Monto por mes (moneda nacional)	Periodo de Beca	
		Mínimo	Máximo
Egresado (máximo un año con el estatus de egresado)	\$ 5,000.00	3 meses	15 meses
Alumno de pregrado	\$ 4,000.00		
Alumno de posgrado	\$ 5,000.00		

## V. **Publicación de resultados**

- a) La lista de propuestas de los proyectos aceptados será publicada en la página electrónica del CUValles ([www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)) y notificada a los interesados vía correo electrónico.
- b) La presente convocatoria deberá sujetarse a las siguientes fechas:

Actividad	Fecha
Registro de solicitudes y entrega de proyectos	Del 26 al 29 de junio de 2023.
Evaluación y dictaminación de proyectos	Del 30 de junio al 17 de agosto de 2023
Publicación de resultados	18 de agosto de 2023

## VI. **Asignación de recursos y seguimiento de proyectos**

- a. Las propuestas de proyectos de investigación serán valoradas y dictaminadas como aprobadas o no aprobadas por el Comité Evaluador.
- b. Las propuestas de proyectos de investigación aprobadas en la presente convocatoria se formalizarán mediante la firma de una carta compromiso (Anexo IV) por parte de las y los beneficiarios, la cual será validada y proyectada presupuestalmente por la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa del CUValles. Para la asignación de recursos se especificará el monto aprobado en la carta compromiso y las ministraciones correspondientes.
- c. Los recursos se gestionarán y comprobarán en los términos de la normatividad universitaria aplicable y las disposiciones fiscales correspondientes (Anexo III).
- d. Las y los responsables de las propuestas de proyecto de investigación deberán integrar, en forma adicional, un informe técnico final de los resultados, el cual se entregará a más tardar un mes después de finalizar el proyecto. Dicho informe deberá entregarse en la Coordinación de Investigación del CUValles en el formato establecido (Anexo II).
- e. Una vez que la Coordinación de Investigación de CUValles valide los informes finales enviará la relación en extenso de éstos a las Divisiones y a los Departamentos correspondientes para su conocimiento.

- f. Las y los responsables de las propuestas de proyecto de investigación deberán informar a la Coordinación de Investigación, adjuntando la evidencia indicativa, de los trámites para obtener financiamiento externo concurrente o complementario o cualquier gestión de cualquier tipo de recursos conforme suceda, mediante correo electrónico.

#### **VII. Consideraciones generales**

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Junta Divisional del CUValles.

#### **VIII. Responsable de la convocatoria**

Coordinador de Investigación del CUValles: Himer Avila George, ubicado en el Edificio de Biblioteca (planta alta). Teléfono: (375) 758 0500 Ext. 47257. Correo electrónico: [himer.avila@valles.udg.mx](mailto:himer.avila@valles.udg.mx)